



Diagnóstico FACIL Empresarial, Finanzas, Auditoría, Contabilidad, Impuestos, Legal

REVISTA

Impuestos al agua y derechos humanos en México

Empresas agrícolas en el sur de Jalisco: tendencias y perspectivas

La seguridad social: descripción y evolución

Ventajas y desventajas del régimen de incorporación fiscal a cuatro años de vigencia

Órgano Garante; una dimensión indispensable para fortalecer la cultura de transparencia en el Estado de Sonora, México



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

DIVISIÓN DE CONTADURÍA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

Directorio

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro

Rector General de la Benemérita Universidad de Guadalajara

Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta

Vicerrectora de la Benemérita Universidad de Guadalajara

Mtro. José Alfredo Peña Ramos

Secretario General de la Benemérita Universidad de Guadalajara

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez

Rector del CUCEA

Dr. José Alberto Becerra Santiago

Secretario Académico del CUCEA

Mtro. Cesar Omar Mora Pérez

Secretario Administrativo del CUCEA

Dr. Marco Antonio Daza Mercado

Director de la División de Contaduría

Dr. Cristian Omar Alcantar López

Secretario de la División de Contaduría

Dr. Javier Ramírez Chávez

Jefe del Departamento de Auditoría

Dr. Alejandro Campos Sánchez

Jefe del Departamento de Contabilidad

Dra. Martha Elba Palos Sosa

Jefe del Departamento de Finanzas

Dra. Gloria María Plascencia de la Torre

Jefe del Departamento de Impuestos

Miguel Ángel Serrano Núñez

Jefe de la Unidad de Producción Editorial

Consejo editorial

Consejo Editorial

INTERNOS (UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA)

Dr. Francisco de Jesús Mata Gómez

Dr. Javier Ramírez Chávez

Dra. Ana Isabel Barocio Torres

Dr. Alejandro Campos Sánchez

Dra. Martha Elba Palos Sosa

Dr. José Asunción Corona Dueñas

Dra. Gloria María Plascencia de la Torre

Mtra. Miriam Judith Macías Ocampo

EXTERNOS

Universidad Cooperativa de Colombia (Colombia)

Mtra. María Victoria Huertas de Mora.

Universidad de Camagüey (Cuba)

Dra. Ana de Dios Martínez

Universidad de Chile (Chile)

Mtro. Mario Radrigán Rubio

Universidad de los Andes (Venezuela)

Mtro. Mario Alberto García Müller

Universidad Nacional Autónoma de México

Dra. Irma Manríquez Campos

Universidad de Sonora

Dra. Luz Olívia Sánchez Ramírez

Universidad de Colima

Dr. Sergio Iván Ramírez Cacho

Universidad Veracruzana

Dr. Oscar González Muñoz

Universidad Autónoma de Morelos

Dr. Juan Manuel Ortega Maldonado

Cuerpo Editorial

Dr. Cristian Omar Alcantar López

Director de la Revista

Dr. Marco Antonio Daza Mercado

Editor Responsable

Miguel Ángel Serrano Núñez

Jefe de la Unidad de Producción Editorial

Mirka Susanna Sarajärvi

Diseño

Empresas agrícolas en el sur de Jalisco: tendencias y perspectivas

Martha Karina Amezcua Luján*
Juan Saúl Barajas Pérez**
Osvaldo Flores Michel***

Fecha recepción: 04/07/2017

Fecha dictamen: 26/01/2018

Resumen

Se expone el contexto de las empresas agrícolas en el Sur de Jalisco a partir de las tendencias de cultivos e implicaciones fiscales para dichas entidades, asimismo, se exploran diversos aspectos técnicos en la producción del aguacate a fin de reflejar el dinamismo propiciado en la región por la adopción de cultivos innovadores que proliferaron en la década de los años 2000. Finalmente, se contrastan tales tendencias con las perspectivas agrícolas de organismos como la OCDE¹ y la FAO² para identificar diferencias o convergencias entre las acciones emprendidas por las empresas de esta zona, y la visión o panorama agrícola de tales organismos internacionales en relación a la diversificación, adopción, rendimiento y superficie de cultivos, incursión en nuevos mercados con alto potencial para consumirlos, los acuerdos establecidos en el ámbito fiscal para incentivar el sector agrícola y la exportación.

Palabras clave: Empresas agrícolas, producción, cultivos innovadores e implicaciones fiscales.

Abstract

It is exposed the context of agricultural enterprises in the South of Jalisco respect to crop trends and tax implications for such entities, also, explores various technical aspects in the avocado production, in order to reflect the dynamism brought about in the region by the adoption of innovative crops that proliferated in the decade of the 2000's. Finally, they are contrasted such trends with the agricultural perspectives of organizations such as the OECD [1] and FAO [2] to identify differences or similarities between the actions undertaken by dedicated enterprises in this area and the vision or agricultural outlook of such international organizations in relation to adoption, diversification, performance, surface of crops, incursion into new markets with high potential to consume them and the agreements about taxes to encourage the export.

Keywords: Agricultural enterprises, production, innovative crops and tax implications.

Introducción

Son doce los municipios que conforman la región sur de Jalisco: Zapotlán el Grande, Jilotlán de los Dolores, Pihuamo, Gómez Farías, Tamazula de Gordiano, Tecalitlán, Tolimán, Tonila, Tuxpan, San Gabriel, Zapotiltic y Zapotlán de Vadillo, ocupando una superficie de 8,421 km², misma que se ilustra en la figura 1.

Cabe destacar que el 41.07% de la población de esta región se emplea en el sector agrícola, ocupándose mayormente para la producción de fresa, hortalizas y aguacate para exportación (SEPAF, 2015, pp. 26 y 27).

Tendencia de cultivos que Macías expone claramente cuando señala que la zona sur de Jalisco experimenta la

* karina_amezcua@ucol.mx. / Universidad de Colima.

** juan.barajas@cusur.udg.mx / Universidad de Guadalajara.

*** osvaldo@vfmichel.com / Universidad de Guadalajara.

1 Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [Organization for Economic Cooperation and Development].

2 Food and Agriculture Organization of the United Nations [Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura].

FIGURA 1. REGIÓN SUR DE JALISCO



Fuente: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF, 2015, p. 26).

producción y comercialización de nuevos cultivos, tales como frutas y hortalizas, siendo pioneras la papa y el jitomate. Actualmente, también se produce aguacate, brócoli, fresa y arándano, entre otros, subsistiendo también la producción de hortalizas comercializadas en mercados regionales, como el cultivo de calabacita, rábano, cilantro, betabel, acelga, cebolla y col, entre otros, ejercida por pequeños productores. Finalmente añade que se trata de una región altamente atractiva para productores o empresas agrícolas debido a su gran potencial en recursos naturales (2013, p. 196).

1. Empresas agrícolas del Sur de Jalisco: tendencias actuales de cultivo

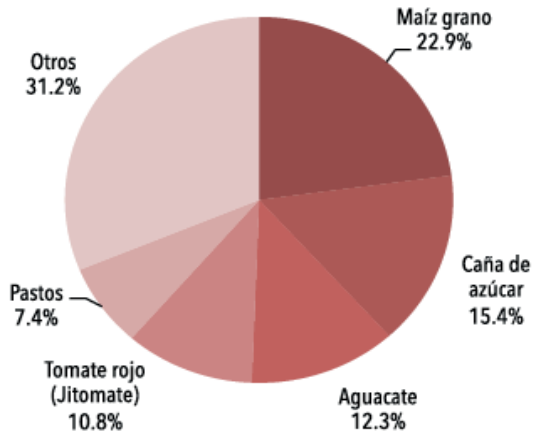
La propensión de las empresas agrícolas hacia cultivos tradicionales cambió a partir de la diversificación o sustitución de los mismos para subsistir en el mercado e incrementar sus ingresos (Véase Figura 3. Valor de la producción agrícola en el Sur de Jalisco, 2008-2013). Dichos empresarios llevan a cabo acciones tales como: adicionar un cultivo innovador en la misma extensión de superficie que poseen, es decir, redu-

cen la que antes solo ocupaba el cultivo tradicional o definitivamente lo eliminan, para adoptar cultivos innovadores.

Así pues, para llegar a la diversificación o sustitución de cultivos los productores de esta zona han transitado por diversas etapas, como la de haber sido mayormente una zona azucarera, las perspectivas de volverla una cuenca lechera de importancia nacional en los setenta y ochenta, o cuando el valle de Sayula era una de las zonas productoras de alfalfa más importantes de México. En la actualidad, las tendencias sobre el tipo de cultivos se han transformado debido a la adopción de cultivos innovadores (ver tabla 3. Cultivos Innovadores en la región sur de Jalisco) que complementan o sustituyen a los cultivos tradicionales (maíz grano, caña de azúcar y pastos, calabacita, rábano, cilantro, betabel, acelga, cebolla, col, entre otros). En la figura 2 se exponen los principales cultivos agrícolas, en 2013, en el Sur de Jalisco.

Como se observa, el principal producto agrícola es el maíz, que durante 2013 tuvo un valor de producción de 974 millones 903 mil pesos, seguido de la producción de caña de azúcar, con 658 millones 684 mil pesos, ambos considerados cultivos tradicionales, y el aguacate, con 524 millones 081 mil pesos, identificado como un cultivo innovador (SEPAF, 2015, p. 41).

FIGURA 2. PRINCIPALES PRODUCTOS AGRÍCOLAS DE LA REGIÓN SUR DE JALISCO, 2013

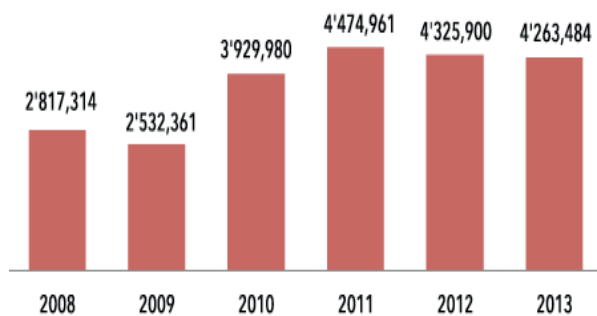


Fuente: Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco [IIEG] (Como se citó en SEPAF, 2015, p. 41).

Respecto a este último cultivo, la producción se incrementó exponencialmente, según la Asociación de Productores y Exportadores de Aguacate del Estado de Jalisco (Apeajal) en virtud de que la siembra de aguacate, entre el 2009 y el 2012, pasó de 5,402 hectáreas a 11,043, lo que significó que en tan solo en cuatro años la producción creciera de 15,381 toneladas a 40,845, lo que se traduce en un crecimiento del 165.6% (SEPAF, 2015, p. 42). De tal manera que el valor de la producción agrícola ha presentado incrementos representativos que pueden observarse en la figura tres.

Asimismo, las tendencias de estas empresas hacia la incursión de cultivos innovadores encuentran relación con uno de los objetivos del Plan de Desarrollo de la Región Sur

FIGURA 3. VALOR DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN EL SUR DE JALISCO, 2008-2013*



* Valor de la producción en miles de pesos.

Fuente: Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco [IIEG] (Como se citó SEPAF, 2015, p. 41).

2015-2025 y Plan Estatal de Desarrollo (PED) Jalisco 2013-2033, que alude al incremento, no solo en la producción, sino también en la industrialización y comercialización sostenible, esencialmente en cultivos como aguacate, “berries”, verduras y frutas (SEPAF, 2015, pp. 15 y 17).

Objetivo que en el Plan Regional de Desarrollo 2007-2009 no fuera tan específico, en virtud de que en este solo se señalaba “Incrementar la capacidad productiva eficiente y sustentable” y como una de sus estrategias la “promoción de cultivos alternativos y fortalecimiento de cadenas productivas” (Secretaría de Planeación del Gobierno de Jalisco, Julio de 2011, pp.14 y 15). Por tanto, las políticas públicas promovidas por el gobierno, sin duda han contribuido en gran medida al desarrollo del sector agrícola de la región, sobre todo, en la década de los años 2000 que marca el auge de cultivos innovadores.

2. Implicaciones fiscales para las empresas agrícolas en México

Contribuir al gasto público es una obligación esencial de los mexicanos, que emana del artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Así pues, los particulares deben observar un marco legal para cumplir con tal obligación, mientras que el Estado debe observar rigurosamente su cumplimiento.

Por consiguiente, tratándose de empresas agrícolas, éstas se encuentran sujetas al Régimen de Actividades Agrícolas,³ Ganaderas, Silvícolas y Pesqueras del Título II de las Personas Morales, Capítulo VIII de esta ley, también identificadas como AGAPES. Y es tan solo en tres artículos de la ley del ISR vigente en 2018, como el artículo 74, en el que se identifica a los contribuyentes obligados a tributar en el régimen, y los artículos 74-A y 75, en los que se establecen diversas obligaciones fiscales. Ahora bien, desarrollar actividades agrícolas o ser una empresa agrícola⁴

3 De conformidad con el artículo 16, fracción III, del Código Fiscal de la Federación (CFF) vigente en 2018, son las actividades de siembra, cultivo, cosecha y primera enajenación de los productos obtenidos que no fueron objeto de transformación industrial.

4 O explotación agraria como termino análogo, que para la FAO “es una unidad económica de producción agrícola sometida a una gerencia única. Comprende todo el ganado contenido en ella y toda la tierra dedicada total o parcialmente a la producción agropecuaria, independientemente del tamaño, título o forma jurídica. La gerencia única puede ser ejercida por una persona, por un hogar, por dos o más personas u hogares conjuntamente, por un clan o una tribu, por una persona jurí-

conlleva implicaciones tributarias que no necesariamente suelen constituir una carga fiscal para este tipo de contribuyentes, incluso, se traduce en beneficios al contrastarlas con las obligaciones fiscales establecidas para otros regímenes fiscales o contribuyentes, es así que en la tabla 1 se exponen algunos aspectos fiscales establecidos para este régimen de Actividades Agrícolas, Ganaderas, Silvícolas y Pesqueras.

TABLA 1. IMPLICACIONES FISCALES PARA EMPRESAS AGRÍCOLAS SEGÚN LA LEY DEL ISR VIGENTE EN 2018

Beneficios	Del Régimen de Actividades Agrícolas, Ganaderas, Silvícolas y Pesqueras
Menor tasa de ISR.	Reducción del impuesto a pagar para personas morales del 30% y en personas físicas del 40%.
Ingresos exentos.	Hasta 20 veces de salario mínimo general (smg) elevado al año por cada socio tratándose de Personas Morales, sin exceder 200 veces smg y 40 veces smg para Personas Físicas.
Flujo de efectivo en ingresos y deducciones.	Ingresos acumulables al momento de su cobro y deducción de gastos y costos al efectuar el pago.
La enajenación de activos fijos y terrenos afectos a la actividad no se consideran ingresos.	No se consideran como parte de los ingresos totales en el ejercicio la enajenación de activos fijos y terrenos

Fuente: Elaboración propia a partir de H. Congreso de la Unión (2018d).

Los beneficios inician en el artículo 74 de la LISR con una disminución o reducción del impuesto neto a pagar del 30% para los contribuyentes personas morales y del 40% para las personas físicas, por ejemplo, si a un contribuyente del sector agrícola o empresa agrícola le resultara un impuesto a cargo por ISR de \$10,000.00 en el año, tratándose de una persona moral, disminuirá ese impuesto en un 30%, por tanto, solo tendrá la obligación de pagar \$7,000.00, mientras que una persona física podrá reducir el 40% y solo pagaría \$6,000.00, ambos por concepto de ISR.

Adicionalmente, se encuentran establecidos ingresos exentos, uno de los mayores beneficios aplicables a este tipo de contribuyentes ya que de manera directa, las em-

dica, como una empresa o una colectividad agropecuaria, una cooperativa o un organismo oficial” (Consultar III. Definiciones y Conceptos. 3.1.1 La Explotación. Recuperado de: <http://www.fao.org/docrep/004/x2919s/x2919s05.htm#fn26>).

presas agrícolas pueden no acumular para efectos del ISR hasta 200 veces el SMG tratándose de personas morales y 40 veces el salario mínimo general para las personas físicas. Con la finalidad de dilucidar este importante beneficio, a continuación se muestra en la tabla 2 el equivalente monetario vigente al año 2018 por socio en el caso de personas morales:

TABLA 2. INGRESOS EXENTOS PARA PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS, SILVÍCOLAS Y PESQUERAS

Núm. de socios	Días del año	Estímulo (veces smg)	Salario mínimo	Exención
a	b	c	d	(a x b x c x d = exención)
2	365	20	88.36	\$1,290,056.00
3	365	20	88.36	\$1,935,084.00
4	365	20	88.36	\$2,580,112.00
5	365	20	88.36	\$3,225,140.00
6	365	20	88.36	\$3,870,168.00
7	365	20	88.36	\$4,515,196.00
8	365	20	88.36	\$5,160,224.00
9	365	20	88.36	\$5,805,252.00
10	365	20	88.36	\$6,450,280.00

Fuente: Propia a partir de Honorable Congreso de la Unión (2018d).

De conformidad con el artículo 74, fracción XI, de la LISR vigente en 2018, el límite máximo de exención de 200 veces el salario mínimo general, que aritméticamente representan la cantidad de 6 millones 450 mil 280 pesos, equivale a un máximo de 10 socios tratándose de una persona moral. En tal sentido, cabe precisar que el número de socios señalados en la exención no es una limitante para que puedan conformarse por tan solo 10 accionistas, sin duda, pueden integrarse con más, sin embargo, solo podrán exentar ingresos hasta el monto autorizado para 10 socios. Tal exención tiende a generar una ventaja fiscal del sector y es exclusiva para este régimen.

En el caso de las personas físicas, se sigue el mismo procedimiento en la determinación de ingresos exentos, solo que la exención máxima será hasta 40 veces el Salario Mínimo General (SMG), es decir, la base del impuesto para un contribuyente persona física se generará una vez que exceda \$1,290,056.00 de ingresos acumulables durante el ejer-

cicio fiscal de 2018, que corresponde a un año y respecto a los ingresos obtenidos durante el año por las empresas agrícolas, no se considerarán acumulables aquellos obtenidos por la enajenación de activos fijos y terrenos.

Asimismo, las empresas agrícolas cuentan con facilidades administrativas que comprenden diversas disposiciones publicadas por el ejecutivo federal para un cumplimiento correcto y sencillo de obligaciones fiscales enfocadas al sector primario en el que se encuentra comprendido el agrícola, es decir, beneficios para los contribuyentes que tributan en el régimen de actividades Agrícolas, Ganaderas, Silvícolas y Pesqueras. Por tanto, en la tabla tres se exponen las facilidades administrativas con incidencia en dichas entidades o empresas:

TABLA 3. IMPLICACIONES FISCALES PARA EMPRESAS AGRÍCOLAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE FACILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LOS CONTRIBUYENTES DEL SECTOR PRIMARIO EN 2018

Beneficios	Resolución de facilidades administrativas
Deducción sin comprobantes que reúnan requisitos fiscales en torno a la mano de obra de trabajadores eventuales del campo, alimento a ganado y gastos menores.	Solo pueden representar el 10% sobre los ingresos obtenidos, sin exceder \$800,000.00 al año.
Pagos provisionales de ISR e Impuesto al Valor Agregado (IVA) y presentación de la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT).	Presentación de forma semestral de forma opcional.
Cálculo simplificado de retenciones de ISR a trabajadores.	Se calcula el 4% sobre los pagos de nómina netos efectuados a los trabajadores de manera general, sin cálculo en base a tablas y tarifas.
Exención de pago de ISR y obligaciones fiscales (no obligación de presentar declaraciones ni información fiscal periódicamente).	Hasta por un monto equivalente a 40 veces smg elevado al año. Una vez rebasado el tope, comenzará a tributar según lo establecido en el artículo 74 de la LISR.
Pagos en efectivo	Podrán realizar pagos en efectivo hasta por \$5,000.00 mensuales sin cheque nominativo, transferencia electrónica o tarjetas bancarias.
Adquisición de combustibles en efectivo.	Hasta por un 15% del total de pagos por consumo de combustible mensual o semestral según aplique.

Fuente: elaboración propia a partir de: Servicios de Administración Tributaria (SAT, 26 de diciembre de 2016).

Ahora bien, como parte de las implicaciones fiscales para las empresas agrícolas, también se identifica en la legislación tributaria la obligación de llevar contabilidad, mecanismo de control y transparencia para entidades tanto públicas como privadas.

Según Amezcua, Ledezma y Cacho, la normatividad contable en México comprende la aplicación de Normas de Información Financiera (NIF) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).⁵ Por tanto, las entidades obligadas desde el 01 de enero de 2012 a aplicar las NIIF o IFRS, son las entidades emisoras que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, excepto los sectores financieros, asegurador y afianzador (2016, pp. 79 y 80).

De tal manera que las NIF y NIIF “representan un conjunto de criterios contables que establecen el marco conceptual, así como, las reglas para la elaboración y presentación de los estados financieros” (Amezcua, Ledezma & Ramírez, 2013, p. 29). En tal sentido, cabe señalar que las empresas agrícolas también pueden emitir estados financieros que son de interés para diversos usuarios de la información financiera tales como: accionistas, empleados, instituciones financieras, entre otros.

Por lo tanto, a las empresas del sector agrícola les es aplicable la normatividad contable nacional o NIF, en las que se estipulan criterios contables expuestos a través de diversas normas, que también comprenden una NIF específica cuando se llevan a cabo actividades agrícolas la NIF-E-1 Agricultura (Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, 2017).

En consecuencia, las tendencias fiscales según lo establecido por los legisladores en la LISR para los contribuyentes del régimen de actividades Agrícolas, Ganaderas, Silvícolas y Pesqueras, en el que se encuentran comprendidas las empresas agrícolas del Sur de Jalisco que tributan ya sea como contribuyentes persona física o moral, así como, por lo señalado en las facilidades administrativas también aplicables a dicho régimen fiscal, se inclinan mayormente a propiciar ventajas o beneficios que simplifican y aligeran sus obligaciones fiscales, disminuyendo su carga impositiva para el pago del ISR, en relación con las establecidas para el resto de regímenes fiscales de la LISR.

Sin embargo, el desconocimiento sobre lo beneficioso del régimen fiscal de actividades Agrícolas, Ganaderas, Silvícolas y Pesqueras, los induce hacia la informalidad, incluso, ya sea que se encuentren registrados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y en la formalidad, por tanto, la ausencia de controles o aplicación correcta de las

5 Por sus siglas en inglés: International Financial Reporting Standards (IFRS).

disposiciones fiscales y la normatividad contable, no solo limita su crecimiento, también suelen ser factores importantes en la obtención de resultados adversos, como la imposición de multas por parte de la autoridad administrativa, un nulo o limitado acceso a créditos para financiar sus actividades, establecer alianzas comerciales o expandir su mercado.

Más aún, puede identificarse en las empresas agrícolas del Sur de Jalisco una tendencia hacia un control contable (registros contables) que se inclina mayormente a lo señalado en las disposiciones fiscales mexicanas y no a la normatividad contable, en aras de alcanzar un estricto cumplimiento fiscal, por otra parte, su tendencia de comercialización es hacia mercados internacionales, como Norteamérica, Sudamérica, Europa, Asia y Medio Oriente (Apeajal, 2017, p. 12).

De ahí que la recomendación ante dicho escenario es la aplicación de la normatividad contable nacional (NIF) e internacional (NIIF), toda vez, que la presentación de la información financiera para ser aceptada a nivel internacional debe convergir con criterios globales “para que las decisiones de los inversionistas sean con base en información financiera confiable y comparable, con el objetivo de facilitar el traslado de capitales a otros países...” (Amezcuza, Ledezma y Cacho, 2016, p. 77). Y simultáneamente e imprescindible el cumplimiento de obligaciones fiscales que también comprenden disposiciones en materia contable.

En contraste para aquéllos que desarrollan una cultura empresarial en la que el control administrativo, financiero, contable y fiscal es primordial, sus expectativas de crecimiento son mayores, tales como: acceder al financiamiento externo en instituciones del sistema financiero, establecer relaciones comerciales con empresas nacionales e internacionales para posicionar sus productos en nuevos mercados, participar en mercados bursátiles, entre otros.

3. Situación actual de la industria del aguacate en Jalisco

A partir del año 2000 se observa en Jalisco el crecimiento de las plantaciones aguacateras en terrenos anteriormente dedicados a cultivos tradicionales, a la ganadería o a la explotación de áreas forestales (Macías, 2010, p. 211).

Actualmente, el estado de Jalisco se sitúa como líder nacional en rendimiento de aguacate con un promedio de 15 toneladas por hectárea, cabe precisar que dicha productividad es resultado de la implementación de paquetes tecnológicos para su producción (Apeajal, 2017, p. 12).

En cuanto a las condiciones agroecológicas las zonas serranas en el sur de Jalisco son propicias para el cultivo eficiente de aguacate, en cantidad, calidad y ventana de producción, las huertas son establecidas con una visión comercial intensiva, contando el 85 % de las huertas más tecnificadas con sistemas de ferti-irrigación y goteo, incrementando su rendimiento. Respecto a la comercialización del aguacate, el 50 % de la fruta tiene como destino el mercado nacional, el otro 50 % se exporta a Canadá, Francia, Holanda y Bélgica, Japón, Sudamérica, Hong Kong y Medio Oriente (Apeajal, 2017, p. 12).

Lo anterior no solo es resultado del dinamismo que aporta el establecimiento del cultivo de aguacate en el sur de Jalisco y su contribución potencial tanto al valor de la producción agrícola como al desarrollo económico de la región, sino también, se ve fortalecido por las ventajas agroecológicas en la región y la adopción de paquetes tecnológicos que los productores han incorporado y permiten incrementar la productividad prueba de ello es el establecimiento de huertas con alta densidad hasta 600 árboles por hectárea, mientras el sistema de plantación tradicional donde se establecen 117 árboles por hectárea (Apeajal, 2017, p. 12).

En consecuencia, entre las tendencias de las empresas agrícolas que se enfocan en el cultivo de aguacate pueden observarse las siguientes: inversión en valor agregado al producto, mediante la extracción de aceite extra virgen y el deshidratado de la pasta para comercializarse en mercados diferenciados. La pasta y el aceite de aguacate se confirman como alternativas viables para la diversificación de productos en el mercado de alimentos nutraceuticos, gourmet y cosméticos, hace falta capacitación técnica en el manejo general del cultivo, métodos de propagación, diseño y establecimiento de plantaciones y manejo agronómico en campo lo que incluye manejo de podas, fertilización, manejo de plagas, enfermedades e inocuidad, expansión hacia mercados internacionales favorecida por la riqueza agroecológica de la región y su ubicación tan favorable.

Por su parte, si se habla de perspectivas, puede identificarse la expansión hacia nuevos mercados, tales como Estados Unidos de América, China, Corea, Rusia e India, entre otros, ante la factibilidad del crecimiento en superficie para cultivos en la región Sur de Jalisco (Apeajal, 2017, p. 12).

Al mismo tiempo, y con el fin de complementar el panorama de las empresas agrícolas del Sur de Jalisco dedicadas al cultivo del Aguacate, se exponen algunas recomendaciones como áreas de oportunidad para los productores de este cultivo, tales como establecer un riguroso control en la movilización de fruta desde y hacia Jalisco, observando

factores ligados a la sanidad, capacitación y certificación en el Buen Uso y Manejo de Agroquímicos (BUMA), así como, en Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC) y a respetar los Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas (LMR) para cumplir con las normas de inocuidad y calidad del producto.

Por último, es recomendable no perder de vista a países como Perú y Chile (nuevos competidores en el mercado del aguacate) y promover en el consumidor nuevos usos del aguacate fresco, como cambiar el paradigma de que solo es un ingrediente más del platillo mexicano conocido como guacamole.

4. Perspectivas agrícolas de organismos internacionales

Organismos internacionales como la OCDE y la FAO proporcionan información relacionada con la situación de la agricultura mundial. Es así, que en Perspectivas Agrícolas 2016-2025. Enfoque especial: África subsahariana evalúan aspectos como la producción y el comercio agrícola para salvaguardar la seguridad alimentaria mundial (OCDE & FAO, 2017).

En relación con tipos de cultivo, se espera que domine la producción mundial de semillas oleaginosas como la Soya, cultivo que genera grandes expectativas, mientras que en cereales se vislumbra al maíz cuya producción se concentra más en el norte de Latinoamérica, asimismo, el arroz se encuentra en recuperación en Estados Unidos de América, en tanto, la superficie de cultivo para el trigo continúa reduciéndose, así como las mejoras de rendimiento (OCDE & FAO, 2016, pp. 44 y 109).

Adicionalmente, la trituración de soya proporcionará aceite vegetal para exportación y harinas proteínicas para el sector ganadero, los cuales son muy comercializados en el mercado internacional, si se considera que el 40% de la producción se destina a dicho mercado (OCDE & FAO, 2016, p. 45).

En la próxima *década*, las mejoras de rendimiento propiciarán el 80% del crecimiento en la producción, en tanto, la expansión de la superficie contribuirá en un 20% a dicho crecimiento, la cual se producirá primordialmente en Brasil y Argentina, es decir, en América Latina y el Caribe, dichas acciones contribuirán a satisfacer la demanda de alimentos, mientras que la comercialización de productos básicos continúa con una tendencia hacia los mercados internacionales (OCDE & FAO, 2016, pp. 20, 21 y 40).

También la OMC llevó a cabo en 2015 acciones en agricultura, como establecer acuerdos para equilibrar las prácticas de comercio entre los países desarrollados y las economías emergentes, entre las que figuran la eliminación de subsidios a la exportación, establecimiento de limitaciones sobre el apoyo a financiamiento para exportadores agrícolas, créditos a la exportación, garantías y programas de aseguramiento y normas de origen preferenciales, entre otros (OCDE & FAO, 2016, p. 48-50).

Por último y para culminar con las perspectivas de organismos internacionales se exponen en la tabla 4. Tendencias de las empresas agrícolas del Sur de Jalisco y las perspectivas agrícolas de organismos internacionales que inciden en las tendencias de los empresarios agrícolas del Sur de Jalisco.

Una vez expuesto el panorama actual de las empresas agrícolas en el Sur de Jalisco a partir de las tendencias fiscales y de cultivo, así como las perspectivas de organismos internacionales, para contrastar las tendencias de las empresas agrícolas respecto a las perspectivas agrícolas de estos organismos, surgieron preguntas sobre las implicaciones fiscales en las empresas agrícolas, los cultivos innovadores que se han adoptado a partir de la década de los años 2000 y los retos técnico-productivos que enfrentan actualmente los empresarios productores de aguacate en el Sur de Jalisco.

Para responder a estas preguntas se efectuó el contraste de éstas con la literatura analizada y sumando a la confiabilidad científica que aportan los métodos cuantitativos, la investigación se apoya en estadísticas oficiales de organismos nacionales e internacionales (Corbetta, 2007, p. 284).

De ahí que, atendiendo tanto a lo señalado en la legislación tributaria y normatividad contable, las tendencias fiscales para las empresas agrícolas del Sur de Jalisco conllevan amplios beneficios y facilidades para los contribuyentes que tributan en Régimen de actividades Agrícolas, Ganaderas, Silvícolas y Pesqueras en materia fiscal, a través de diversas disposiciones, tales como la reducción de impuestos, exención o no acumulación de ingresos, exención del pago de ISR, reducción de requisitos fiscales para deducciones, entre otros.

En cuanto al uso de estadísticas oficiales como material empírico para dar respuesta a la segunda pregunta planteada, en el sentido de identificar los cultivos innovadores que han adoptado los empresarios agrícolas del Sur de Jalisco, son considerados como innovadores aquéllos cultivos que alcanzaron un mayor crecimiento o proliferaron en la región Sur de Jalisco a partir de la década de los años 2000.

Para tal efecto, se analizaron los datos publicados por organismos gubernamentales en México como el SIAP⁶ que exponen los principales cultivos en la región sur de Jalisco llevándose a cabo la triangulación entre lo publicado por el SIAP e información estadística del IIEG (Véase figura 2. Principales productos agrícolas de la Región Sur de Jalisco, para obtener los datos completos), así como, con estadísticas oficiales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) que expone una creciente participación en el cultivo de frutas y hortalizas en el Sur de Jalisco al incrementarse del 3.9% en 2001 al 21.5% para 2011 (como se citó en Macías, 2013, pp. 196 y 197).

Finalmente, según información estadística de la Secretaría de Planeación del Gobierno de Jalisco a 2011 los cultivos agrícolas en orden de importancia fueron el maíz de grano, caña de azúcar, pastos (cultivos tradicionales) tomate rojo o jitomate y papa (pioneros de cultivos innovadores) que en su conjunto representaron el 64.69% del valor agrícola de la región. Y se observa la iniciación de empresas agrícolas en cultivos diferentes o innovadores como el aguacate cuyo mayor auge se presenta a partir del año 2000, asimismo, en dicha década se incursiona en cultivos como el arándano y la fresa. También se identifica como una de las acciones para beneficiar el desarrollo de las actividades agrícolas de la zona: la participación en el programa desarrollo de la industria de los “berries” que encontraron mayor impulso a partir del año 2006 (Secretaría de Planeación del Gobierno de Jalisco, Julio de 2011, pp.41 y 42).

TABLA 3. CULTIVOS INNOVADORES EN LA REGIÓN SUR DE JALISCO A 2013

Cultivo
Aguacate
Fresa
Arándano
Zarzamora
Frambuesa

Fuente: Elaboración propia a partir de SIAP (Como se citó en SEPAF, 2015, pp. 44), APEAJAL (Como se citó en SEPAF, 2015, pp. 41) y Macías (2013, p. 198).

Entonces, como cultivos tradicionales de la región Sur de Jalisco en orden de importancia se identifica al maíz gra-

6 Ver tabla 17 Volumen de producción agrícola por principales cultivos (toneladas). Región Sur y su participación a nivel estatal y nacional, 2013 y tabla 18 Volumen de producción en toneladas de “berries”, Región Sur, para obtener los datos completos (como se citó en SEPAF, 2015, pp. 43 y 44).

no, la caña de azúcar y los pastos, asimismo, se identifica a la papa y el jitomate como cultivos nuevos precursores de los identificados como cultivos innovadores por haber surgido o alcanzado su mayor auge durante la década de los años 2000 y que se exponen en la tabla 3.

Una vez expuestas las tendencias de las empresas agrícolas en el sur de Jalisco a partir de las implicaciones fiscales que atañen a este tipo de contribuyentes y la adopción y posicionamiento de cultivos innovadores (aguacate y “berries”), en la tabla cuatro se contrastan las perspectivas agrícolas mundiales de la OCDE y la FAO proyectadas a 2025, que inciden en las tendencias de dichas empresas (en relación con cultivos e implicaciones fiscales) para identificar diferencias o convergencias entre estos dos aspectos que trascienden al interior de dichas entidades dedicadas a la agricultura, a partir de la comparación como instrumento de análisis descriptivo.

Para Sartori, el método comparativo implica “confrontar una cosa con otra” (como se citó en Rivas & Garcianava, 2004, p. 23). Así pues, retomando lo propuesto por dicho autor, en la tabla cuatro, se exponen elementos del método comparativo para cotejar algunas tendencias actuales de las empresas del Sur de Jalisco en relación a los aspectos fiscales de las empresas agrícolas y de cultivos tales como: disminución de superficie para cultivo, diversificación de cultivos o adopción de cultivos innovadores, apertura a nuevos mercados internacionales, incorporación de paquetes tecnológicos que incrementan el rendimiento por unidad de superficie o hectárea, reconversión de zonas de cultivos.

Conclusiones

La década de los años 2000 representó para la región Sur de Jalisco la proliferación de cultivos innovadores, llegar a esta nueva tendencia de cultivos significó para los empresarios agrícolas transitar por la diversificación o sustitución de los mismos.

Procede ahora abordar un aspecto importante que las empresas agrícolas de esta región deben observar, como las acciones que lleva a cabo el gobierno mexicano y organismos internacionales en materia tributaria entorno a los contribuyentes del sector agrícola y las implicaciones fiscales que no necesariamente constituyen una carga tributaria para este tipo de entidades encuadradas según la LISR vigente en 2018 en el Régimen de Actividades Agrícolas, Ganaderas, Silvícolas y Pesqueras, del Título II de las Personas Morales, Capítulo VIII.

TABLA 4. TENDENCIAS DE LAS EMPRESAS AGRÍCOLAS DEL SUR DE JALISCO Y PERSPECTIVAS AGRÍCOLAS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

Tendencias actuales de las empresas agrícolas en el sur de Jalisco	Perspectivas agrícolas de organismos internacionales a 2025	Observaciones
1. Implicaciones fiscales para las empresas agrícolas		
Régimen preferencial para las empresas agrícolas en México (beneficios fiscales) para los contribuyentes que tributan en Régimen de actividades Agrícolas, Ganaderas, Silvícolas y Pesqueras.	En 2015, la OMC efectuó acuerdos relevantes para la agricultura con implicaciones fiscales, tales como acceso libre de impuestos y cuotas a las exportaciones de una lista de productos relacionados con el algodón. Normas de Origen preferenciales para los países menos adelantados.	Las tendencias de las disposiciones fiscales mexicanas en relación al sector agrícola <i>convergen</i> con las acciones de la OMC en el sentido de favorecer e incentivar las actividades agrícolas, también señaladas por la OCDE y la FAO en las perspectivas agrícolas.
2. En relación con cultivos		
Disminución de superficie para el cultivo de granos y forrajes.	Mayor demanda de forraje, por el incremento en la demanda de carne, productos pesqueros y lácteos.	La tendencia hacia la disminución de superficie en el cultivo de forrajes en la región sur de Jalisco, se observa como una <i>diferencia</i> respecto a las perspectivas internacionales que vislumbran un incremento en la demanda mundial de este cultivo.
No se cultiva la soya.	En América Latina la expansión del cultivo de soya, que es muy comercializada, y el 40% de su producción se destina al mercado internacional.	Al no ser cultivada la soya en el Sur de Jalisco, las tendencias de las empresas agrícolas en la región señalada son <i>diferentes</i> a las perspectivas agrícolas de la OCDE y la FAO. Cultivo viable para los productores agrícolas de la zona.
Diversificación o adopción de nuevos cultivos, en tal sentido, establecen relaciones con grandes empresas exportadoras, que les permiten incrementar sus ingresos y disminuir riesgos (no eliminarlos) y/o apertura a nuevos mercados internacionales.	El comercio agrícola aumentará y su comercialización será hacia los mercados internacionales. La dependencia de las importaciones de alimentos de las regiones con pocos recursos como África del norte y Medio Oriente, se intensificará.	Las oportunidades de comercializar sus productos a nuevos mercados internacionales, ha sido ampliamente aprovechado por los empresarios agrícolas del Sur de Jalisco, hacia nuevos mercados internacionales como Dubai, en Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Singapur, entre otros, <i>coincidiendo</i> dichas acciones con las perspectivas agrícolas de los organismos internacionales.
Disminución de superficie para el cultivo maíz grano.	Disminución en la producción de trigo, maíz, arroz y otros cereales secundarios en 2015 y los precios bajaron. Adicionalmente, la caída del comercio del maíz será grave.	Las perspectivas internacionales entorno a la disminución en la producción de granos <i>converge</i> con las tendencias de dicho cultivo en la región sur de Jalisco hacia una reducción en la superficie de cultivo.
Incorporación de paquetes tecnológicos (sobre todo en sistemas de riego) que se traduce en utilidad por unidad de superficie o hectárea. Reconversión de zonas de cultivos tradicionales a cultivos de importancia económica o innovadores (especies vegetales no comunes en la región).	Las mejoras de rendimiento propiciarán el 80% del crecimiento de la producción, en tanto, la expansión de la superficie contribuirá en un 20%, dicho crecimiento, se producirá primordialmente en Brasil y Argentina: América Latina y el Caribe.	<i>Convergencia</i> respecto al rendimiento de cultivos entre las tendencias de las empresas agrícolas del Sur de Jalisco y las perspectivas agrícolas de la OCDE y la FAO. Por su parte, la diversificación y sustitución de cultivos o cambio de uso de suelo en la región Sur de Jalisco, se ha desarrollado básicamente en la misma superficie, es decir, no se ha presentado una marcada expansión presentándose una <i>diferencia</i> en relación con las perspectivas internacionales.
Identificación de zonas agroecológicas con potencial para la producción de frutos en el contexto del cambio climático, como la vid. Tolimán y San Gabriel son municipios en los que se encuentran cosechando actualmente dicho fruto.	El cultivo de frutas y productos para la elaboración de bebidas pueden ofrecer a los agricultores otras oportunidades de cultivos.	Existen empresas que están produciendo vid para vino de mesa en el Sur de Jalisco, tendencia que converge con las perspectivas internacionales en relación con nuevas oportunidades de cultivo.

Fuente: A partir de OCDE & FAO (2016, pp. 19, 20, 27, 39 40, 46, 48 y ss.).

En particular, dicho régimen estipula beneficios tendientes a reducir el impuesto a pagar, exentar ingresos o no acumularlos en algunos casos; de forma adicional, también se emiten facilidades administrativas tales como: la exención del pago del ISR estableciéndose límites al respecto y reducción de requisitos para efectuar deducciones fiscales, respecto a los establecidos en la LISR para el resto de contribuyentes. De manera semejante, la OCDE y la FAO efectuaron acuerdos relevantes para la agricultura como el acceso libre de impuestos o cuotas a las exportaciones y normas de origen preferenciales para países menos adelantados.

Por último y en relación con las implicaciones fiscales en empresa agrícolas se expone la obligación de llevar contabilidad, para tal efecto, se establecen disposiciones tanto en la legislación tributaria como en la normatividad contable. Esta última, implica la aplicación de las NIF emitidas por organismos nacionales o las NIIF, por internacionales, que establecen reglas para emitir información financiera confiable y revelarla en estados financieros transparentes, entonces, la tendencia en materia tributaria para las empresas dedicadas al sector agrícola en México es incentivarlo al pertenecer a un régimen fiscal que facilita y simplifica el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Habría que señalar también diversas acciones tendientes a reducir áreas de cultivos tradicionales para diversificarlos, esto es, que en la misma extensión de terreno se siembran cultivos tradicionales como: maíz grano, caña de azúcar y pastos, calabacita, rábano, cilantro, betabel, acelga, cebolla, col, entre otros y cultivos innovadores como el aguacate y “berries”; o migración a nuevos cultivos, es decir, son sustituidos los cultivos tradicionales por innovadores, tales acciones son ejercidas mayormente por empresarios agrícolas jóvenes, en tanto, los empresarios agrícolas mayores optan por mantenerse en los cultivos tradicionales o rentar sus tierras.

Asimismo, se observa la tendencia hacia la renta de tierras, donde el empresario agrícola renuncia a trabajarla, práctica atractiva para empresarios de otras regiones o particulares considerando las condiciones climáticas y de suelo del Sur de Jalisco propicias para cultivar.

En tal sentido, cabe señalar que en 2013 uno de cada cinco productores agrícolas ya no se encontraba involucrado con la agricultura, sea por su edad avanzada, porque se dediquen a otras actividades industriales o de servicios, vendan sus tierras para uso urbano o por la inviabilidad que hoy encuentran en esta actividad productiva (Macías, 2013, p. 199).

Por su parte, para quienes continúan desarrollando

actividades agrícolas, la apertura hacia nuevos mercados internacionales es una opción atractiva para posicionar su producto, tendencia que se caracteriza mayormente por el establecimiento de relaciones comerciales con empresas con impacto global, las cuales compran las frutas u hortalizas a los empresarios agrícolas del Sur de Jalisco, estrategia de comercialización que se observa en empresas de cultivos innovadores como las “berries” y les permite incrementar sus ingresos o ganancias, así como disminuir riesgos, más no eliminarlos.

Respecto a la producción de aguacate en el sur de Jalisco, cabe precisar, que forma parte de un modelo agroindustrial replicable para otras cadenas productivas, ventaja comparativa que presenta el comercio del aguacate de Jalisco ante el mercado internacional, al tornarse cada vez más dinámico y no existir proveedores confiables a mediano y largo plazo, Jalisco asegura la venta de su producción. En Jalisco se realiza la industrialización de aguacate para exportación, así como, el procesamiento de aceite y la pulpa de aguacate como una alternativa para los periodos de máxima cosecha, a fin de comercializar toda la producción. Otra de las grandes ventajas que ofrece la industrialización del aguacate, es que permite exportar en aquellos casos en que por restricciones fitosanitarias no se puede movilizar aguacate fresco.

Finalmente, como futuras líneas de investigación se vislumbran los efectos ambientales que el uso irracional de fertilizantes y del agua provocan en la región Sur de Jalisco, así como, identificar las ventajas y desventajas para los empresarios agrícolas de comercializar sus productos no con su propia marca sino a través de otras empresas considerando la acumulación del ingreso y los costos o analizar los efectos en la adopción reciente de nuevos cultivos como la vid.

Referencias

- Amezcuca, L.M.K., Ledezma, L.F. & Ramírez, C. S.I. (2013). Análisis del Criterio Normativo 00/2013/CFF emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) respecto de la aplicación de los principios contables o de las normas de información financiera. *Diagnóstico Fácil Empresarial*. 8, 28-38.
- Amezcuca, L.M.K., Ledezma, L.F. & Ramírez, C. S.I. (2016). El Proceso de Convergencia con las IFRS en México. En Ramírez, C. S.I., *El proceso Iberoamericano de convergencia con las IFRS*. México: Gasca.
- Asociación de Productores Exportadores de Aguacate de Jalisco (2017). Análisis de la situación actual de la industria del aguacate en Jalisco. *Centro Revista Agro*, 2(2), 12.

- Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (2017). *Normas de Información Financiera*. México: CINIF.
- Corbetta, P. (2007). *Metodología y Técnicas de Investigación Social*. México: Mc Graw Hill.
- Honorable Congreso de la Unión (2018a). *Código Fiscal de la Federación*. México: Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx>
- (2018b). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México: Recuperada de: <http://www.diputados.gob.mx>
- (2018c). *Ley del Impuesto al Valor Agregado*. México: Recuperada de: <http://www.diputados.gob.mx>
- (2018d). *Ley del Impuesto Sobre la Renta*. México: Recuperada de: <http://www.diputados.gob.mx>
- Macías, M. A. (junio de 2013). Pequeños Agricultores y nueva ruralidad en el occidente de México. *Cuadernos de Desarrollo Rural*. Pontificia Universidad Javeriana, 10(71), 187-207. Recuperado de: <http://www.redalyc.org>
- (2010). Zonas hortofrutícolas emergentes en México ¿Viabilidad de largo plazo o coyuntura de corto plazo? La producción de aguacate en el sur de Jalisco. *Estudios sociales*, 18(36), 204-235. Recuperado de: <http://www.redalyc.org>
- Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos & Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2016). *OCDE-FAO Perspectivas Agrícolas 2016-2025*. Recuperado de: DOI: http://dx.doi.org/10.1787/agr_outlook-2016-es
- Pérez, J. y Fol, R. (2015). *Régimen Fiscal, Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca*. Primera edición. Tax Editores. México.
- Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (2015). *Plan de Desarrollo de la Región Sur de Jalisco 2015-2025*. Subsecretaría de Planeación y Evaluación. Gobierno del Estado de Jalisco. Recuperado de: <http://sepaf.jalisco.gob.mx/>
- Secretaría de Planeación del Gobierno de Jalisco (Julio de 2011). *Plan Regional de Desarrollo Jalisco 2030. Región 06 Sur. 2ª. Ed.* Subcomité de Planeación Regional. Gobierno del Estado de Jalisco. Recuperada de: <http://www.transparenciafiscal.jalisco.gob.mx>
- Servicio de Administración Tributaria (29 de diciembre de 2017). *Resolución de Facilidades Administrativas para los sectores de contribuyentes que en la misma se señalan para 2018*. Recuperada de: <http://www.sat.gob.mx>